

PROGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA

Convocatoria 2020

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE FUNDESALUD POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y SE OTORGA PLAZO PARA SUBSANACIONES EN BASE A LA CONVOCATORIA 2020 DEL PROGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA.

Con base en la Convocatoria 2020 del Programa para la contratación laboral de personal técnico de apoyo a la investigación clínica, en concreto lo indicado en su disposición 5.3, por la Dirección Gerencia de FundeSalud:

1º.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, una vez examinadas las mismas con la documentación aportada, se procede a aprobar la lista de admitidos a la convocatoria y se otorga un plazo de cinco días hábiles para subsanaciones. El cumplimiento del requerimiento de subsanación se deberá realizar en el plazo indicado a través de e-mail dirigido a la siguiente dirección: fundesalud@salud-juntaex.es

2º.- Ordenar su publicación en la página web de FundeSalud.

3º. Requerir expresamente a los solicitantes no admitidos para que, en el plazo máximo e improrrogable de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, subsanen los defectos que hayan determinado su exclusión, señalando que, si no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud.

Anexos

Anexo I: Lista de admitidos.

Anexo II: Lista de excluidos provisionalmente.

En Mérida a 2 de Julio de 2020.



Fdo: Dirección Gerencia

Anexo I: Solicitudes admitidas.

<u>Beneficiario - Centro</u>
Gerencia Área DB/VVA

Anexo II: Solicitudes excluidas provisionalmente.

CAUSAS DE NO ADMISIÓN	SUBSANACIÓN
Gerencia Área de Salud de Cáceres	-No aporta toda la documentación requerida en la convocatoria.
Gerencia Área Mérida	-No aporta toda la documentación requerida en la convocatoria. Deficiencias en la documentación aportada.
Gerencia Área Plasencia	-Deficiencias en la documentación aportada.
Gerencia de Área de Badajoz	-No aporta toda la documentación requerida en la convocatoria. Deficiencias en la documentación aportada.